

¿CÓMO ACTUAR EN CASO DE SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD?

- Denunciar ante la plataforma o el servicio a través del cual haya tenido lugar, notificando esta situación a la red social o sistema implicado para solicitarles que tomen las medidas necesarias para restaurar el nivel de seguridad anterior a la suplantación de identidad.
- Es importante saber que ante un caso de usurpación de identidad y una vez detectado dicho delito en el menor, hay que proceder a su denuncia en el correspondiente servicio (contactando con los responsables y/o administradores de las redes sociales, sitios web, servidores de correo, buscadores de información, blogs, wikis, etc.). La mayoría de ellos ponen a disposición del usuario mecanismos de denuncia de este tipo de situaciones. Así, si el incidente no se considera muy grave, resulta recomendable intentar gestionarlo primero a través de esta vía. El segundo paso, si tras denunciar los hechos al servicio el problema no se soluciona, sería interponer una denuncia ante las propias autoridades, como son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que disponen de grupos específicos especializados en este tipo de delitos.
- En caso de denuncia, es necesario recopilar todas las pruebas y evidencias relacionadas con la suplantación de identidad producida en el menor, como capturas de pantalla, copias de correos, copias de ficheros, etc.
- Contactar con los buscadores que están enlazando a esa información para evitar la indexación a la misma.
- Denunciar el caso a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): C/ Jorge Juan, 6 - 28001 Madrid. Teléfono: 901 23 31 44. Whatsapp: 616 172 204. Email de Canal Joven: canaljoven@agpd.es
- Como medida de seguridad, sería conveniente cambiar todas las contraseñas que piense le hayan podido interceptar (Ej.: redes sociales, correo electrónico, etc.) y, en la medida de lo posible, tratar de deshacer lo que haya realizado el agresor en nuestro nombre.
- En caso de requerir denunciar un caso de suplantación de identidad en menores ante los cuerpos de seguridad del estado, se deben conocer los siguientes grupos especializados:

Policía Nacional (Brigada de Investigación Tecnológica):

https://www.policia.es/org_central/judicial/udef/bit_alertas.html

Correo electrónico (consultas genéricas): delitos.tecnologicos@policia.es

Correo electrónico (pornografía infantil): denuncias.pornografia.infantil@policia.es

Teléfonos: 915.822.751/752/753/754/75



Guardia Civil (Grupo de Delitos Telemáticos)

www.gdt.guardiacivil.es/webgdt/home_alerta.php

Teléfono: 900.101.062 (Oficina de atención al ciudadano)

